



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1026-2018-R

Lambayeque, 13 de agosto de 2018

#### VISTO:

El expediente N° 1390-2018-SG-UNPRG, relacionado al Plan de Trabajo 2018 – Disciplina, presentado por el Vicerrectorado Académico; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0033-2018-R, de fecha 10 de enero del 2018, se aprueba la Reorganización de la Nueva Junta Directiva del Equipo de Fútbol, el mismo que por las Normas de la Liga, debe llamarse: **CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO PEDRO RUIZ GALLO**, integrada por : M. Sc. Segundo Pedro Fiestas Rodríguez, Presidente; M. Sc. José Teodoro Reupo Periche, Vicepresidente; M. Sc. Gerardo Santamaría Baldera, Secretario; M. Sc. Frank Rodríguez Chirinos, Tesorero; M. Sc. Edward Ronald Haro Maldonado, M. Sc. Alberto Rocio Alberca, Vocales; Sr. Oswaldo Yovera Prada, Delegado; Sr. Jenner Teófilo León Zapata, Sub Delegado, M. Sc. Nelson Sifuentes Justiniano, Asesor; Tco. Oscar Benavides Silva, Entrenador; Sr. Marco Castro Panta, Utilero;

Que, a través del Oficio N° 0421-2018-VRACAD, emitido por el Vicerrectorado Académico, eleva con su opinión favorable el Plan de Trabajo alcanzado por el Presidente del Equipo de Fútbol – Club Social Cultural y Deportivo Pedro Ruiz Gallo, designado a través de la Resolución N° 0033-2018-R, a fin de que se emita la Resolución correspondiente;

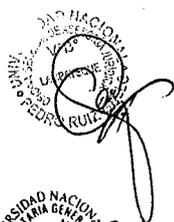
Que, el Plan de Trabajo 2018, tiene como finalidad planificar el desarrollo integral de los jóvenes a través de los procesos de orientación, aprendizaje y práctica del fútbol, mediante el trabajo interdisciplinario en las órdenes del fomento educativo, progreso técnico y mejoramiento de las condiciones físicas y mentales del futuro deportista universitario y, con el propósito de lograr sus objetivos, es necesario contar con el financiamiento adecuado de sus actividades; asimismo en dicho expediente incluye el Proyecto y el Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 210-2018/P-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, manifiesta que para atender lo indicado en el asunto, se ha registrado en el aplicativo informático web "Siaf – Operaciones en línea" la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000031 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, asimismo, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo para el Año Fiscal 2018 por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados, Existe el Crédito Presupuestal correspondiente, consignando la previsión del gasto en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, específica de gasto: 2.5.3.1.1.99 por la suma de S/ 32,600.00 soles, en el correlativo de Meta 0019;

Que, mediante Oficio N° 811-2018-DGA, el Director General de Administración, informa que al no contar la Alta Dirección con disponibilidad financiera, recomienda atender dicho gasto con los recursos directamente recaudados en el Proceso de Admisión 2018-I;

Que, por lo expuesto el Sr. Rector, autoriza emitir la presente resolución que aprueba el Plan de Trabajo 2018 – Disciplina, presentado por el Vicerrectorado Académico otorgando una subvención de S/. 17, 800.00 soles, para que cubra parte de los gastos que demande la Ejecución del Plan de Trabajo, girando el cheque al Docente Segundo Pedro Fiestas Rodríguez, Presidente del Equipo de Fútbol – Club Social Cultural y Deportivo Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación efectuada por la Dirección General de Administración y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, (Informe N° 550-2018-OGAJ), constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1026-2018-R

Lambayeque, 13 de agosto de 2018

(Pág. N° 02)

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

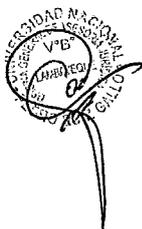
#### SE RESUELVE:

1° **Aprobar** en vía de regularización el Plan del Trabajo 2018, Disciplina de Fútbol, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que como anexo en 07 folios, forma parte de la presente resolución.

2° **Otorgar** la cantidad de S/. 16,300.00 soles, para cubrir los gastos que demande la Ejecución del Plan de Trabajo, girando el cheque al Docente Segundo Pedro Fiestas Rodríguez, Presidente del Equipo de Fútbol – Club Social Cultural y Deportivo Pedro Ruiz Gallo.

3° **Disponer** que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° **Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al M. Sc. Segundo Pedro Fiestas Rodríguez, a la Oficina General de Recursos Humanos y Planificación al Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez  
Rector

Walter Carbajal Villalta  
Secretario General (e)

/mesr